



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**PODER**

**RESOLUCIÓN N° 1220 / DGR / 99**

N° de I.S.I.B. \_\_\_\_\_

N° de vallas \_\_\_\_\_

N° de partida \_\_\_\_\_

N° de quiosco de flores \_\_\_\_\_

N° de dominio \_\_\_\_\_

N° de contenedores \_\_\_\_\_

N° de anuncio \_\_\_\_\_

N° de toldos \_\_\_\_\_

N° de abasto \_\_\_\_\_

N° de mesas y sillas \_\_\_\_\_

Señor / ra ..... con domicilio en .....

..... C.I. / L.E. / L.C. / D.N.I. (a) N° ..... autoriza al Señor/ra .....

..... de estado civil ..... con domicilio en .....

..... C.I. / L.E. / L.C. / D.N.I. (a) N° .....

Para que, con relación al gravámen (b) .....

represente ante la Dirección General de Rentas con las facultades indicadas en los puntos (c) .....

a) Táchese lo que no corresponda.

b) Debe confeccionarse una autorización para cada impuesto.

c) Detállese en letra y número.

d) Cuando la autorización no se otorgue ante empleados de la Administración, la personería se acreditará con testimonio de poder especial o copia certificada de poder general o carta poder con firma certificada por la Policía o institución bancaria, autoridad judicial o Escribano.

**De los transcritos a continuación:**

- 1) Notificarse en expediente y sumarios;
- 2) Solicitar y retirar valor;
- 3) Firmar declaraciones juradas y solicitudes de plazo y prórroga; aceptar determinaciones presuntivas y ajustes de declaraciones juradas presentadas;
- 4) Retirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acertado y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias administrativas exigidas por el carácter de la inscripción;
- 5) Firmar recibos provisionales o definitivos;
- 6) Firmar letras o cualquier otro documento que importe obligación de pagos;
- 7) Interponer recursos administrativos referentes a la liquidación de gravamen;
- 8) Alegar defensa e interponer recursos ante la Administración, en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a las leyes del citado gravamen y ofrecer o aportar pruebas con relación a cualesquiera de las situaciones enunciadas en el punto nº7 y en el presente;
- 9) Percibir el importe de devoluciones;
- 10) Renunciar a la prescripción ganada o al término corrido de la prescripción, y reconocer deudas.

Otras .....  
.....  
.....

Deja constancia asimismo que esta autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a la Dirección General de Rentas. De conformidad con lo expuesto, ambas partes firman al pie en, ..... a los ..... días del mes de ..... del año.....

.....  
Firma del autorizado

.....  
Firma del autorizante

.....  
Firma, sello y F.C. del empleado actuante  
o de la persona que autentique la firma autorizante (d)